UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAR. 2019

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de pensión definitiva de viudez a Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 843-94, de fecha 12 de octubre de 1994, se otorgó la pensión de cesantía al Ing. César Rolando Ruiz Canales, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, a partir del 12 de octubre de 1994;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Ing. César Rolando Ruiz Canales ocurrido el 26 de abril de 2018;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 677-2018-UNSCH-R, de fecha 02 de agosto de 2018, rectificada por Resolución Rectoral N° 901-2018-UNSCH-R, de fecha 21 de setiembre de 2018, se otorgó la pensión provisional de viudez a Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz, cónyuge supérstite del causante César Rolando Ruiz Canales, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 26 de abril de 2018;

Que, mediante Resolución N° 0000003431-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 20 de noviembre de 2018, expedida por la Oficina de Normalización Previsional, se reconoció el derecho a pensión de sobrevivientes-viudez a Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz, cónyuge supérstite del causante César Rolando Ruiz Canales, a partir del 26 de abril de 2018;

Que, de acuerdo con los artículos 32° y 48° del Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, y el Informe Técnico N° 015-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión definitiva de viudez a Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz;

Estando a la Opinión Legal N° 081-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 26 de abril de 2018, la pensión definitiva de viudez a EVA GLORIA MEDINA ROSAS VDA. DE RUIZ, cónyuge supérstite del causante César Rolando Ruiz Canales, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, por el monto de Un Mil Trescientos Veinte y 65/100 Soles (S/. 1,320.65).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META:

00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

Artículo 4°.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional para efecto de fiscalización, de conformidad con el Decreto Supremo N° 132-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Dr. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 314 -2019-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Eva Gloria Medina Rosas Vda. de Ruiz
Oficina de Normalización Previsional
Archivo

CAZP/ywvj